FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, ABRIL de 2020

1. No. DEL CONTRATO	178-CENACPERSONAL-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	4 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	POLIZA No. 12-46-101034051 – SECOP II
4. CRP	14120 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO Identificación: C.C. 1.032.391.494 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 38 A No 86 C 31, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3165381780 E-mail de contacto: Cristianso@ejercitomil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES Cargo: OFICIAL ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No. 0000158 de 27 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ECONÓMICA CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar seguimiento, verificación y revisión de procesos contractuales por las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional desde el punto de vista económico y financiero en la estructuración de proyectos de pliegos, estudios previos, pliegos de condiciones definitivo, solicitudes de oferta, resoluciones, ofertas, minutas de contratos, adendas o modificatorios si las hubiere, revisión y aprobación de pólizas, y actas de liquidaciones, como los documentos adicionales que se requieran, revisando el portal único de contratación (SECOPII), emitiendo un informe preventivo dirigido al Director de Contratación Regional y Especializada o quien haga sus veces; cuando hubiere lugar informarán a las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional de las observaciones encontradas, realizando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del mismo documento y de la gestión efectuada. Para esta actividad se debe programar plan de trabajo con cronograma mes a mes aprobado por el Jefe de área. 2. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 3 días hábiles

	de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 3. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación semanales; el día y la hora que sean requeridas por el Director de Contratación Regional y Especializada o quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistiendo a las reuniones con las diferentes Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas económicos y financieros propios de su cargo (como elaboración de pliegos de condiciones, solicitudes de oferta, resoluciones o minutas de contratos, autorizaciones de contratación directa, etc.), rindiendo la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe de acuerdo como se amerite. 4. Realizar capacitaciones o video conferencias como mínimo una vez mensual dirigido al personal de asesores económicos de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, como a los supervisores de contratos, comités estructuradores, evaluadores y gerentes de proyecto, brindando asesoría en temas de actualidad o normatividad vigente en contratación estatal, desde el punto de vista económico, financiero y análisis del mercado del país. Previa coordinación y de acuerdo al cronograma que se establezca con el Jefe de área y aval del Director de Contratación Regional y Especializada. 5. Acudir, asesorar, conceptuar financiera y económicamente, ejercer seguimiento y garantizar la respuesta oportuna de acuerdo a los términos perentorios de los requerimientos elevados a la Dirección de Contratación Regional y Especializada, en todas las intervenciones realizadas por los distintos entes de control internos y externos, PQR - derechos de petición - tutelas que se instauren por particulares y los requerimientos o dudas efectuados por las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, que se hagan a los temas de contratación estatal o procesos que adelanten las mismas. 6. Desarrollar como mínimo 02 boletines de forma mensual, relacionados con la aplicación de la normatividad vigente y corrección de los errores más repetitivos encontrados en la verificación de procesos contractuales de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, impartiendo política a tener en cuenta para evitar fallas que se puedan presentar en los futuros procesos contractuales. 7. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes de los funcionarios de instrucción o funcionarios competentes o demás entes o personas que lo requieran, para emitir conceptos en el área económica y financiera dentro de las investigaciones que se requieran de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto y/o viabilidad favorable del Director de Contratación Regional y Especializada 8. Velar porque el archivo del área de adquisición bienes y servicios manteniéndolo seguro, organizado y actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma. 9. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE.

10. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	Ayudas	Flujograma procedimiento para la contratación directa bajo la urgencia manifiesta COVID-19	ABRIL 2020
5	Ayudas	Líneas de tiempo emergencia sanitaria COVID-19	ABRIL 2020
5	Ayudas	adquisición de elementos con el fin de atender la pandemia del COVID-19 video conferencia segundo comandante	ABRIL 2020
5	Ayudas	Información para video conferencia adquisición de	ABRIL 2020

			elementos de protección – COVID-19	
	5	Ayudas	Lineamentos unidades ejecutoras para la adquisición de elementos referente a la pandemia COVID-19	ABRIL 2020
	4	Video Conferencia	Video conferencia Comando de Adquisiciones pautas emergencia sanitaria COVID-19	
	6	Boletín	Boletín No 6 difusión decreto 440 de fecha 20 de ABRIL 2020 "por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia cov/d-19	ABRIL 2020
	6	Boletín	Boletín No 7 difusión resolución 0944 de fecha 25 de ABRIL del 2020 "por el cual se declara la urgencia manifiesta en el ministerio de defensa nacional y sus unidades ejecutoras y se dictan disposiciones"	ABRIL 2020
	6	Boletín	Boletín No 8 Agregación de demanda Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 Tienda Virtual del Estado Colombiano	ABRIL 2020
	1	Oficio	Verificación de la información para la	ABRIL 2020

				Viabilidad emitida por el Segundo Comándate, para adelantar el proceso de contratación directa por urgencia manifiesta No. 068, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA APOYAR Y CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL COMANDO SUPERIOR DEL PLAN EMERGENTE DEL COVD-19 A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020 POR UN VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 268.000.000,00 M/CTE	
	1	Oficio		Verificación de la información para la viabilidad al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto y Comandante Batallón ASPC No. 11, en aras inicie el proceso de selección de contratación directa por urgencia manifiesta cuyo objeto es la adquisición de ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SANITARIA (TAPABOCAS) PARA LAS	ABRIL 2020

			UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No 11 POR UN VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000,00).	
	1	Oficio	Verificación de la información para la viabilidad al viabilidad al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto y Comandante Batallón ASPC No. 19, en aras inicie el proceso de selección de contratación directa por urgencia manifiesta No.239-BASPC19-2020, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR SALUBRIDAD DEL PERSONAL DE LA ESMIC" POR UN VALOR DE CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($143.280.000,00)	ABRIL 2020
	1	Oficio	Verificación de la información para la viabilidad emitida por el	ABRIL 2020

				Segundo Comandante del Ejército al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto, en aras inicie el proceso de contratación directa por urgencia manifiesta No. 016, cuyo objeto es la SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASPC 27-BICAS-BIRON Y EL PERSONAL ORGÁNICO QUE CONFORMAN LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27, CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC No 27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE Y CON EL FIN DE ATENDER EL PLAN DE CONTINGENCIA QUE BUSCA MITIGAR LA AMENAZA DE LA PANDEMIA COVID-19 POR UN VALOR DE 70.000.000.00 M/CTE	
	1	Oficio	Verificación de la información para la viabilidad emitida por el Segundo Comandante del Ejército al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta, en aras	ABRIL 2020	

				inicie el proceso de selección de contratación directa por urgencia manifiesta No 028, cuyo objeto es la adquisición de INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LA PROTECCIÓN DE TODO EL PERSONAL EXPUESTO AL COVID 19 EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 (DISMED) Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA POR UN VALOR DE CINCUENTA UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE 51.850.000.00	
		1	Oficio	Verificación de la información para la viabilidad emitida por el Segundo Comandante del Ejército al señor Mayor Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto Cenac Ingenieros, en aras inicie el proceso de contratación directa por urgencia manifiesta No. 172, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE BAÑOS PARA SER UTILIZADAS	ABRIL 2020

				EN EL PUESTO DE MANDO DE PRIMEROS AUXILIOS UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR SUR, CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE CINCO (5) CARPAS QUE FUNCIONARAN COMO HOSPITAL DE CAMPAÑA PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERA LOS SERVICIOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 POR UN VALOR DE CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE 104.601.000.00 M/CTE	
		1	Oficio	Verificación de la información para la viabilidad emitida por el Segundo Comandante del Ejército al señor al señor CORONEL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, en aras inicie los procesos de contratación directa por urgencia manifiesta No. 187, cuyo objeto es la adquisición de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 BR-13 POR UN VALOR DE	ABRIL 2020

				191.583.250.00 M/CTE, PROCESO 188 cuyo objeto es la adquisición de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE LA FUERZA Y ANTIDISTURBIOS PARA LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 POR UN VALOR DE 360.531.363.00 M/CTE Y PROCESO 189, cuyo objeto es EL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LAVADORAS CON EL FIN DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19-BASPC13 POR UN VALOR DE 7.487.090.00 M/CTE.	
		1	Oficio	Verificación de la información para la viabilidad emitida por el Segundo Comandante del Ejército al señor al señor CORONEL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, en aras inicie los procesos de contratación directa por urgencia manifiesta No. 191, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA URGENCIA MANIFIESTA DEL COVID 19 - CON DESTINO AL LABORATORIO DE	

			REFERENCIA E INVESTIGACIÓN LRI DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL. POR UN VALOR DE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 1.199.877.146.00 M/CTE	
	3	Video conferencia	reunión con el área de adquisición de bienes y servicios DICRE, referente a la información de la pandemia COVID-19 en materia de contratación estatal	ABRIL 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. ABRIL de 2020



CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO
C.C. No. 1.032.391.494 de Bogotá D.C.

compensar | miplanilla.com

Último ingreso exitoso: 2020-04-08 / 03:38:41 PM | Último ingreso fallido: 2020-03-15 / 08:48:01 PM

Datos | Empleados | Planillas | Documentos | Reportes | Cesantías | Personas Voluntarias | Salir

Periodo Pensión: Marzo 2020. Periodo Salud: Marzo 2020. Abril 13 de 2020 / 10:57 AM

Inicio › Planillas › Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	cristian libardo solano cardoso	**Nit:**	1032391494
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Marzo 2020
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Marzo 2020
Número de radicación:	41711978	**Total a pagar:**	$519,800
Fecha de vencimiento:	24/04/2020	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	02/04/2020	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar CI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número de aprobación:**	590624442
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Codigo	Nit	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	860903790	ARL SURA	1		$0.00	$41,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0.00	$268,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0.00	$210,000
						$519,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

Todos los derechos reservados © 2020 . Compensar - Canal S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle la diligente

certicámara Acerca de los certificados

ISO / IEC 27001 icontec